

## INFORMACIÓN DEL CENTRO AL SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA

La implementación del reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior recogido en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre (BOE nº 302 de 16/12/2011) en el que se establece la garantía de un mínimo de créditos ECTS reconocibles en función de los estudios superiores cursados y los que se pretende cursar se hará como sigue:

- 1) Cuando en la solicitud de reconocimiento de créditos se aporte un título de **Técnico Superior de Formación Profesional** de los relacionados con la rama de conocimiento de enseñanzas universitarias de grado CIENCIAS (véase el extracto que acompaña a esta resolución, Anexo 2), se le reconocerá un número máximo de créditos ECTS como un módulo de optatividad completo sin calificación académica, que rezará en el expediente como “Reconocimiento de créditos optativos en los estudios de Grado”, sin que este número de créditos pueda exceder, en ningún caso, la carga de optatividad del título de grado que se pretende cursar. Esta solicitud se podrá realizar una sola vez para cada título de Grado.
- 2) En la configuración actual de nuestros Títulos de Grado, los créditos máximos a reconocer de manera conjunta como “módulo de optatividad”, en función de la(s) titulación(es) superior(es) cursada(s), serían:
  - a. *Para los Grados de Biología y Química, 30.*
  - b. *Para el Grado de Ciencias Ambientales, 12.*
- 3) Este reconocimiento no irá acompañado de calificación puesto que no se trata de reconocer unas asignaturas por otras, sino un módulo en conjunto, quedando descartada la posibilidad de reconocimiento de asignaturas individuales.

Esta instrucción viene a actualizar el catálogo de títulos de CFGS recogidos en una inmediate anterior de fecha 22/09/2020.

Jaén, 10 de febrero de 2021

Fdo. Miguel N. Moreno Carretero  
Decano

Extracto, en lo que concierne a la Facultad de Ciencias Experimentales, del **Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior (BOE nº 302 de 16/12/2011)**:

## **ANEXO 2**

Anexo aplicable a la Facultad de Ciencias Experimentales, en el que se recogen aquellos estudios de Formación Profesional Superior en los que existe adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje entre las materias conducentes a la obtención de los títulos de Grado en Biología, Ciencias Ambientales y Química y los módulos o materias del correspondiente título de Técnico Superior de Formación Profesional.

**Títulos de Formación Profesional Superior a efectos de la aplicación de esta instrucción (en *cursiva*, títulos de Formación Profesional de Grado Superior que aparecían en el R.D. 1618/2011, pero que no aparecen en el catálogo de CFGS recibido el 10/02/2021 del Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas):**

*Técnico Superior en Producción Acuícola*

Técnico Superior en Acuicultura

Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos

*Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias*

Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural

Técnico Superior en Gestión Forestal y Medio Natural

*Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico*

Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico

*Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología*

Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico

*Técnico Superior en Dietética*

*Técnico Superior en Radioterapia*

Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría

*Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico*

Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear

Técnico Superior en Vitivinicultura

Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria

*Técnico Superior en Plásticos y Caucho*

*Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines*

Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines

*Técnico Superior en Industrias Procesos de Pasta y Papel*

*Técnico Superior en Química Ambiental*

Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad

Técnico Superior en Química y Salud Ambiental

Técnico Superior en Química Industrial

*Técnico Superior en Salud Ambiental*

Técnico Superior en Educación y Control Ambiental

Técnico Superior en Energías Renovables

=====